



Programa de Periodo Sabático

Convocatoria agosto 2020-agosto 2021

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) en conjunto con la Dirección General del Bachillerato (DGB), así como con las Unidades de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM) e Industrial y de Servicios (UEMSTIS).

CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnico docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el tipo de educación media superior otorgado antes del 31 de enero del 2014, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que dará inicio el 03 de agosto de 2020.

REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso, el visto bueno de los representantes de las Unidades Administrativas y Dirección General en los Estados y en la Ciudad de México.
3. Constancia de años de servicios ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso de Periodo Sabático, que establezca la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PSO).
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente.
8. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Académico del Periodo Sabático del Centro de trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en:

http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

1. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
3. Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
4. Formación, Capacitación y Actualización Docente.
5. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
6. Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes

Primer trimestre	2 al 6 de noviembre de 2020
Segundo trimestre	1 al 5 de febrero de 2021
Tercer trimestre	3 al 7 de mayo de 2021
Final	6 al 10 de septiembre de 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Áreas responsables	Fechas
Publicación y difusión de la Convocatoria.	Unidades Administrativas (Dirección General) Centros de Trabajo de Adscripción	10 de febrero de 2020
Registro de la Comisión Dictaminadora de los centros de trabajo ante las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Centros de Trabajo de Adscripción	Del 11 al 14 de febrero de 2020
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de trabajo.	Dirección del Centro de trabajo. Comisión Dictaminadora. Academia correspondiente del Centro de trabajo	Del 17 de febrero al 20 de marzo de 2020
Recepción de solicitudes en las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Unidad Administrativa (Dirección General)	Del 23 de marzo al 24 de abril de 2020
Revisión por la Comisión Central.	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 27 de abril al 12 de junio de 2020
Envío y comunicación de los dictámenes, por las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 15 al 26 de junio de 2020
Envío de las apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión Central ante el Centro de Trabajo y las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Dirección del Centro de Trabajo	Del 29 de junio al 10 de julio de 2020
Inicio del Programa de Periodo Sabático		03 de agosto de 2020

ATENTAMENTE

DANIEL LÓPEZ BARRERA
COORDINADOR SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO

SEP • SEMS



COORDINACION SECTORIAL DE

Ciudad de México a 10 de febrero de 2020.